Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7
- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

ADENDA Nº 01/2018

Señor Oferente: Se emite la adenda para aclaraciones en los siguientes puntos del Llamado **Complemento Nutricional – Almuerzo Escolar** – ID Nº **348798.**

PUNTO 1 – REQUISITOS DE CAPACIDAD TECNICA

- El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que cuenta con instalaciones propio o tercerizado, especializada/s en elaboración de alimentos para almuerzo escolar, en un radio de 40 km (cuarenta) del domicilio de la Convocante, con Registro de Establecimiento (R.E.) vigente en la Categoría 25 expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)

Esta convocante se ratifica en todos los términos del Pliego de Bases y condiciones, en vista que los mismos fueron preparados con el único fin de proteger el interés superior del niño y por sobre todas las cosas garantizando en buen servicio y calidad de los alimentos.

Que en relación en que se estaría limitando la participación de posibles oferentes, esta Convocante no puede omitir considerar las circunstancias de la presente LCO Nº 01/18 de Complemento Nutricional - Almuerzo Escolar, en el sentido del que debe prevalecer en todos los casos el interés superior del niño, garantizándose en primer término la máxima calidad de los alimentos, así como el plazo de entrega, situación que se vería afectada por una distancia excesiva de los oferentes. Que los criterios técnicos de la Licitación establecen que los alimentos deben ser elaborados en el establecimiento del Oferente habilitado en la Categoría 25 Alimentos Frescos Listos para Consumo por la INAN, desde donde deberán ser distribuidas las raciones correspondientes a cada institución beneficiada, incluyendo cuatro (03) escuelas alejadas con caminos de tierra, debiendo cumplirse con las entregas en tiempo y forma, conforme a las condiciones establecidas en el contrato independientemente a las condiciones del clima. Que sería aún más grave que los alimentos sufran deterioros o lleguen en mal estado si son trasladados desde lugares distantes o remotos, situación de riesgo que esta Convocante pretende evitar con este punto. Que, ante estas circunstancias, el punto en cuestión no infringe ningún principio, siendo un criterio oportuno atendiendo a la necesidad de dar eficacia y seguridad a la Provisión del Almuerzo Escolar.

PUNTO 2 – PLAN DE ENTREGAS

1 PLAN DE ENTREGAS

La entrega del almuerzo/cena escolar debe realizarse en cada institución educativa, todos los días coincidentes con el calendario escolar.
El almuerzo escolar y la cena en la institución educativa debe cumplir con el horario establecido anteriormente en el punto 1.5.

Instituciones Beneficiadas

Ítem	Código de la Institución	Nombre de la Institución Educativa	Cantidad de Beneficiarios	Dirección / N° de Teléfono	Nombre del Director/a	Fuente de Financiación	Cantidad de días a ser servidos
1	2434	Escuela Básica N° 1012 - Cesar Barrientos	45	Compañía Valle'i (0982) 597-426	Prof. Derlis Enrique Fernandez Osorio	848-30-03	160 días
2	2423	Escuela Básica N° 1560 - Doña Elisa Mora de Halley	90	Compañía Tte. González (0981) 626-225	Prof. Luisa de Mercedes Franco Herrera	848-30-03	160 días
3	2427	Escuela Básica N° 1011 - José Audifacio Ojeda Peralta	56	Compañía Capellania (0981) 735-092	Pro. Fátima Sanabria de Rios	848-30-03	160 días
4	13681	Escuela Básica N°7292 - Gregorio Natividad Valiente	16	Compañía Capellanía (0972) 598-699	Pro. Maria Soledad Añazco	848-30-03	160 días
5	2433	Escuela Básica N° 2239 - María Auxiliadora	45	Compañía – Maria Auxiliadora (0984) 253-615	Prof. Rosa Magdalena Morales	848-30-03	160 días
6	2426	Escuela Básica N° 1741 - Adela Galeano de Tobal	84	Compañía Tacuary (0981) 958-811	Lic. Alberto Antonio Moral Ledezma	848-30-03	160 días
7	2432	Escuela Básica N° 349 - Humberto Domínguez Dibb	84	Compañía Jhugua Guazu (0981) 496-230	Prof. Mirna Martínez de Rotela	848-30-03	160 días
8	2425	Escuela Básica N° 3932 - La Inmaculada	38	Compañía Costa Ybate (0981) 681-693	Alba Yolanda Martínez de Martínez	848-30-03	160 días
9	16488	Escuela Básica N° 7720 - Sagrado Corazón de Jesús	27	Compañía Inmaculada (0982) 788-555	Prof. Francisco Méndez Mármol	848-30-03	160 días

PUNTO 3 – CGC; 14.1; 14.2 Y 14.3 FORMA DE PAGO

DONDE DICE

CGC; 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: ***contra entrega del producto y después de tres días de haberse presentado la factura legal*** El proveedor adjudicado deberá presentar para el pago, copias legibles de las facturas expedidas por los productores, o autofacturas en su caso, que instrumenten la transacción entre el proveedor y el productor, salvo que en dicho periodo no se haya realizado transacción alguna con los productores. Sin embargo, para la finalización del contrato el proveedor deberá demostrar haber cumplido con el porcentaje comprometido

DEBE DECIR

CGC; 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: A PLAZOS: Luego de cada 30 días de provisión de las raciones de almuerzo escolar, el proveedor podrá solicitar el pago de la factura correspondiente a ese periodo de entrega. La Contratante realizará el pago de la factura presentada dentro de los 3 días de su recepción. Los documentos que obligatoriamente se deberá presentar con las facturas son las siguientes: • Notas de Remisión que deberá ser por cada día de entrega y discriminado por cada escuela. Acompañado de una planilla de resumen de estos con las cantidades y montos que justifiquen la factura. • Actas de Recepción firmado por los directores de cada Escuela con firmas aclaraciones y sellos de estos, a los efectos de certificar la efectiva

	provisión del almuerzo escolar. • El proveedor también deberá presentar para el pago, copias legibles de las facturas expedidas por los productores, o auto facturas en su caso, que instrumenten la transacción entre el proveedor y el productor, salvo que en dicho periodo no se haya realizado transacción alguna con los productores. Sin embargo, para la finalización del contrato el proveedor deberá demostrar haber cumplido con el porcentaje comprometido. • Declaración Jurada de Presentación de IVA. • Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de emisión de la factura y a la fecha de procesar el pago la Contratante se reserva el derecho de volver a solicitar el certificado de cumplimiento de tributario.

PUNTO 4 – SECCION V – MODELO DE CONTRATO

DONDE DICE

SECCIÓN V

MODELO DE CONTRATO N°_____

Entre_____, domiciliada en _____, república del Paraguay, representada para este acto por_____, con cédula de identidad n° _____, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, república del Paraguay, representada para este acto por _____, con cédula de identidad n° _____, denominada en adelante el proveedor, denominadas en conjunto "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "contrato de _____", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Complemento Nutricional - Almuerzo Escolar

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

e) La oferta del Proveedor;

f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en

el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 348798

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de _____ *[insertar nombre del tipo de procedimiento]* N° _____, convocado por la *[Nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones]*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

[Formato de Tabla:]

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total

Total: *[sumatoria]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: _____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la [_____] hasta *el cumplimiento total de las obligaciones.*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: [_____]

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: [_____]

9. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR:

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: [_____]

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al *[_____%]* del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día *[_____]* mes *[_____]* y año *[_____]*.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

DEBE DECIR

SECCIÓN V

MODELO DE CONTRATO N° 01/2018

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY**, domiciliada en, República del Paraguay, con RUC 80023887-7 y domicilio en las calles Mcál. López Nº 150 e/ Cmte. Lara y Tte. Chena Molinas de la ciudad de Caraguatay, representada en este acto por el **Sr. Juan Blas Añazco Medina**; **INTENDENTE MUNICIPAL**, con **C.I.Nº 769.861** y la **Sra. Viviana Sosa de Lezcano**,

en su calidad de **SECRETARIA GENERAL** con **C.I.Nº 2.218.476**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma_____, domiciliada en la ciudad de_____, República del Paraguay, representada para este acto por el_____, con Cédula de Identidad N°_____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**COMPLEMENTO NUTRICIONAL ALMUERZO ESCOLAR**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan a la CONTRATACION DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR – MODALIDAD CATERING a la Municipalidad de Caraguatay por parte del Proveedor.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

e) La oferta del Proveedor;

f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 348798

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de _____ N° _____, convocado por la **Municipalidad de Caraguatay**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total

Total:

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: _____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la [_____] hasta *el* ***cumplimiento total de las obligaciones***.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Compañía Vallei - Camino a Santa Elena, Compañía Tte. González, Compañía Capellanía, Compañía Costa Ybate, Compañía Capellanía Barrio Laguna Pucú, Compañía María Auxiliadora, Compañía Tacuary y Compañía Jhugua Guazu, en las Escuelas ubicadas en las citadas compañías respectivamente.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO La administración del contrato estará a cargo de: **Intendencia Municipal.** ----------

9. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR:
La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: [_____]

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al *5%* del monto total del contrato. -

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De

Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día [_____] mes [_____] y año [_____].

Firmado por: en nombre de la Contratante.
Firmado por: en nombre del Proveedor.

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY
U.O.C.

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay